



Bruselas, 2 de febrero de 2022
(OR. en)

5885/22

SOC 59
EMPL 37

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social Nombramiento de D.ª Marija MIKIĆ, miembro suplente por Croacia, en sustitución de D. Tihomil JURICA BADER, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Tihomil JURICA BADER como miembro suplente del citado Comité en la categoría de representantes de los gobiernos (por Croacia).
2. En virtud del artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, de 29 de abril de 2004¹, por el que se creó el Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité; en virtud de la Decisión del Consejo de 21 de septiembre de 2020², el mandato de los miembros tiene una duración de cinco años.

¹ DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

² DO C 315 I de 23.9.2020, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Croacia ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro suplente dimisionario para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2025:

D.^a Marija MIKIĆ

Asesora principal - Especialista en el Departamento de Asuntos Europeos e Internacionales
Cooperación en el ámbito del sistema de pensiones y la Dirección General de Seguridad
Social del Sistema de Pensiones

Ministerio de Trabajo, Sistema de Pensiones, Familia y Política Social

Trg Nevenke Topalusic 1, 10000 Zagreb

Tel: + 385 13696464

Fax: + 385 13696468

Correo electrónico: tilen.zupan@gov.si

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo adjunta por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social; y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO
de
por la que se sustituye a un miembro suplente
del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social³, y en particular su artículo 75,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante sus Decisiones de 21 de septiembre de 2020⁴ y de 19 de octubre de 2021⁵, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social para el período que concluye el 19 de octubre de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D. Tihomil JURICA BADER.
- (3) El Gobierno de Croacia ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

³ DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

⁴ DO C 315 I de 23.9.2020, p. 1.

⁵ DO C 427 I de 22.10.2021, p. 11.

Artículo 1

Se nombra a D.^a Marija MIKIĆ miembro suplente del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, en sustitución de D. Tihomil JURICA BADER, para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2025.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta
